



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

“2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA
GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813”

Salta, 29 de Agosto de 2013

543/13

Expte. N° 14.081/08

VISTO:

La Resolución del Consejo Superior de esta Universidad N° 520/12 por la que se crea la carrera de grado **Ingeniería Electromecánica**, en el ámbito de la Facultad de Ingeniería, y se ratifica el Plan de Estudios aprobado por Resolución N° 678-HCD-12, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 531-HCD-13, se modifica el Plan de Estudios mencionado y se elevan los obrados al Consejo Superior de la Universidad para la ratificación que le compete;

Que por Resolución N° 542-HCD-13 se aprueba un nuevo Reglamento de Organización académica de esta Facultad, en el cual se contempla la Escuela de Ingeniería Electromecánica;

Que este Cuerpo Colegiado, constituido en Comisión, ha analizado y aconsejado la aprobación de la conformación de las Comisiones Internas de la Escuela de Ingeniería Electromecánica;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(En su III sesión extraordinaria del 21 de Agosto de 2013)

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Aprobar la conformación de las siguientes Comisiones Internas de la Escuela de Ingeniería Electromecánica, con las funciones que en cada caso se indican:

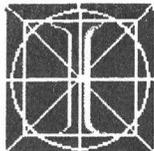
COMISIÓN DE PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA

Funciones:

Dirigir la realización de las prácticas profesionales por parte de los estudiantes y examinar los informes realizados como consecuencia de éstas, como requisito previo a la aprobación de la actividad por parte de la Escuela de Ingeniería.

COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, ACREDITACIÓN Y AUTOEVALUACIÓN

..//



543/13

Expte. N° 14.081/08

Funciones:

Analizar y evaluar el funcionamiento de la carrera a los fines de la autoevaluación periódica, de acuerdo a los criterios establecidos por la autoridad nacional y el CONFEDI y proponer y ejecutar las acciones requeridas por el proceso de acreditación cuando correspondiere.

COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO

Funciones:

Asesorar a la Dirección de Escuela en los temas pertinentes a los aspectos reglamentarios de la carrera y de las presentaciones realizadas en ese marco por docentes y estudiantes (contenidos de las asignaturas, requisitos de aprobación, correlatividades, reglamentos internos de cátedra, etc.)

COMISION DE PLANTA DOCENTE

Funciones:

Analizar la conformación de la planta docente de la carrera y proponer las acciones que resulten adecuadas para la designación de recursos humanos a cada cátedra acorde al desarrollo armónico de las actividades docentes.

COMISION DE ARTICULACION Y PLAN DE ESTUDIOS

Funciones:

Analizar y coordinar los contenidos de los programas de las asignaturas de la carrera y evaluar la pertinencia en la profundidad de los dictados de la cátedra en cada caso. Revisar en forma sistemática el Plan de Estudios a fin de proponer la realización de las modificaciones necesarias para actualizar los contenidos de los programas, modalidades de prácticas profesionales, alcances del proyecto final, etc.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad, Escuelas de Ingeniería y siga por las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica, a la Dirección Alumnos y Departamento Docencia, para su toma de conocimiento y demás efectos.

LF/sia

Dra. MARTA CECILIA POCOVI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa